

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaria

CIRCULAR

A los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que constituyen los partidos judiciales de Chinchón, Getafe, Navalcarnero y San Lorenzo de El Escorial:

Debiendo realizarse por el excelentísimo señor Intendente Militar de la Región, Jefes y Oficiales de Intendencia, un estudio administrativo regional en dichos partidos judiciales, en cumplimiento de la Real orden de 4 de Abril último (D. O. número 177), durante la primera quincena del mes actual, interés de las Autoridades locales de referencia faciliten los auxilios que precisen al personal que ha de efectuar el estudio de referencia.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín

(Num. 2.597)

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 a 3 de la carretera del Hipódromo a Chamartín; kilómetros 1 y 2 de la del Hipódromo a Chamartín, al camino viejo de Hortaleza; 1 y 2 de la del Hipódromo a la de Madrid a Francia, por Irún, por Maudes; 4 al 7 de la de Chamartín al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia, por Irún; kilómetros 1 al 10 de la de Loeches a Alcalá de Henares; 1 al 12 de la de

Nuevo Baztán a la de Alcalá de Henares, por Valverde, y kilómetros 1 al 18 de la de Alcalá de Henares a Pastrana, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Madrid, Chamartín, Loeches, Torres, Los Hueros y Alcalá, Nuevo Baztán, Valverde, Corpa, Villalvilla, Anchuelo y Santorcaz, se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna con el contratista de las expresadas obras «Fomento de Obras y Construcciones».

Madrid, 2 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—1.450)

Fomento.—Ferrocarriles

A los efectos que en ella se expresan, se inserta en este BOLETIN OFICIAL la orden de la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías que publica la *Gaceta de Madrid* de fecha 5 del corriente mes, y que se refiere a la petición formulada por D. Arturo Soria y Hernández, en concepto de Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, de concesión de un ferrocarril secundario, sin subvención ni garantía de interés por el Estado, que partiendo de la actual terminación del tranvía del Colegio de la Paloma termine en la Colonia de Peña Grande, término municipal de Fuencarral.

El plazo de un mes, a que hace referencia la orden que se publica, se contará a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL en que se publica la orden, y durante él podrán presentarse peticiones que puedan mejorar la formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 12 de Agosto de 1912, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y extratéticos.

Madrid, 6 de Octubre de 1928.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.

ORDEN QUE SE CITA:

«Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.—Concesión.—Vista la instancia suscrita en 18 del pasado mes por D. Arturo Soria y Hernández, en concepto de Director de la

Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima, solicitando la concesión de un ferrocarril secundario, sin subvención ni garantía de interés, con arreglo a la ley de 23 de Febrero de 1912, que partiendo de la actual terminación del tranvía del Colegio de la Paloma termine en la Colonia de Peña Grande, en término municipal de Fuencarral:

Resultando que en dicha instancia solicita el peticionario de este ferrocarril, para el mismo, las ventajas que le conceden los artículos 2.º y 29 de dicha Ley, y que el depósito constituido lo es en cuantía suficiente a cubrir el importe del 1 por 100 de la apreciación alzada de la obra que se proyecta construir:

Vista la ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 y el Reglamento dictado para su ejecución, esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie la petición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que pudieran mejorar la formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley de Ferrocarriles secundarios.

Lo que comunico a V. E. a los efectos procedentes y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1928.—El Director general, Faquinetto.—Señor Gobernador Civil de Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Albacete

(D.—171)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura número 11 de intereses de Deuda amortizable 5 por 100 de 1920, vencimiento de 15 de Agosto de 1927, en unión de los cupones serie A, números 97.363 al 68 y 97.396; serie B, números 22.306 y 47.509, y serie C, números 5.808, 23.875, 30.971/2, 33.363, 33.366 y 42.795, presentados en Huesca por el Banco Hispano Americano,

se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren o tuviere noticia de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme previene la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.

Por el Director general,
Francisco Torres

(Núm. 2.598)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Juan Ajona Pérez, D. Ginés Ballesta Aznar y D. Francisco Muñoz García, para que el día 29 del actual, a las diez y media de la mañana, concurran al despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta Capital, donde se reunirá la Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando de tabaco.

Y se les advierte que con arreglo a lo que determina el artículo 87 de la Ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta uno que lo sea de la Cámara de Comercio, Comerciante o Industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina, previamente, y durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 5 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Leopoldo Coig

(Núm. 2.638)

Dirección general de Seguridad

Secretaria.—Establecimientos

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alza-

da interpuesto por doña Amparo Martínez Gascón, dueña del bar «Royal», sito en la calle de Jardines, número, 33, contra multa de esta Dirección general, de 125 pesetas, que la fué impuesta por providencia de 19 de Septiembre último, por infracción a las disposiciones sobre establecimientos.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

El Director general,
P. D. El Subdirector,
Manuel Alvarez Caparrós

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo último:

Administrativos

Un Secretario, con 4.000 pesetas.—
Un Oficial, con 2.300.

Técnicos

Un Médico titular, con 2.500 pesetas.—Un Farmacéutico titular.—Un Veterinario, Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 865.

Subalternos

Un alguacil, encargado del depósito municipal, con 1.202,16 pesetas.—Otro Alguacil, con 1.100.—Tres guardas rurales con obligación de prestar servicio de serenos durante medio año, a razón de 1.369.—Otro guarda rural, temporero, con 658,50.—Un encargado de regir el reloj público, con 100 pesetas.

La presente plantilla ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto último.

Torrejón de Ardoz, 15 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Luis Fernández

(Núm. 2.463)

TORRELODONES

Don Angel Muñoz Arce, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Torrelodones,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento Orgánico provisional para el régimen de empleados municipales de fecha 14 de Mayo del corriente año, a tenor de lo preceptuado por los artículos 248 y siguientes del Estatuto Municipal vigente, esta Corporación ha formado la plantilla de empleados de este Municipio, cuyos haberes se satisfacen de fondos municipales, quedando constituida de la siguiente forma:

Administrativos

Un Secretario de Ayuntamiento, con 2.500 pesetas de sueldo.—Un Agente en la Capital, con 250.—Un Depositario de Fondos municipales, con 100.—Recaudador de arbitrios municipales, con 150.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con 1.650 pesetas.—Un Farmacéutico titular, con 250, y otras 250 para medicamentos a la Beneficencia Municipal.—Un Ins-

pector de carnes e Inspector municipal de Higiene Pecuaria, con 465.

Subalternos

Un Alguacil de Ayuntamiento y Juzgado municipal, con 1.500 pesetas.—Un guarda municipal con 1.000; gratificación por la recogida y conducción de cadáveres al Depósito Judicial.

Los cargos de Recaudador de arbitrios, encargado de conducir los cadáveres al Depósito Judicial y Alguacil, están desempeñados por una misma persona.

La presente plantilla ha sido formada y aprobada por el Ayuntamiento de esta Villa con fecha 1.º de Septiembre del año actual.

Y para que conste, a los efectos del artículo 6.º de dicho Reglamento y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Torrelodones, a 20 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Angel Muñoz Arce

V.º B.º

El Alcalde,
Felipe B. Peláez
(Núm. 2.555)

TORREMOCHA DE JARAMA

Don Eleuterio Sanz y Rivera, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Torremocha de Jarama,

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al Registro fiscal de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Torremocha de Jarama, a 25 de Septiembre de 1928.

P. S. M.,
El Secretario,
Angel Simón

El Alcalde,
Eleuterio Sanz
(Núm. 2.556)

Don Eleuterio Sanz y Rivera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Torremocha de Jarama,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha de este edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Torremocha de Jarama, a 22 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Eleuterio Sanz
(Núm. 2.557)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Lorenzo Simón Bravo, Alcalde Constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que por la Comisión Permanente de este Municipio, en sesión del día veintisiete, previa la tramitación del correspondiente expediente, acordó por unanimidad conceder suplementos de crédito a las partidas, conceptos, artículos y capítulos que a continuación se detallan:

	Pesetas
Al Capítulo I, Artículo 6.º, concepto 2, partida una, gastos carcelarios	71,80
Al Capítulo I, Artículo 7.º, concepto 1, partida una, contribución propios.....	254,94
Al Capítulo III, Artículo 1.º, concepto 1, partida una, sueldo Inspector Policía ..	4,00
Al Capítulo IV, Artículo 1.º, concepto 1, partida una, sueldo de un nuevo sereno desde fin de Febrero a fin de Septiembre y el día más de cada uno.....	770,00
Al Capítulo IV, Artículo 2.º, concepto 4, partida una, aferición de pesas.....	4,70
Al Capítulo VII, Artículo 2.º, concepto 1, partida una, sueldo de dos barrenderos.	3,50
Al Capítulo VII, Artículo 3.º, concepto 1, partida una, sueldo de dos sepultureros	2,50
Al Capítulo VII, Artículo 9.º, concepto 1, partida una, sueldo del Inspector de Higiene pecuaria ..	1,00
Al Capítulo XII, Artículo 1.º, concepto 1, partida una, sueldo de dos guardas....	7,50
Al Capítulo XIII, Artículo 3.º, concepto 1, partida una, gastos de festejos.	1.400,00
Total.....	2.519,94

Lo que se hace público para que en término de quince días puedan interponerse reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Lorenzo Simón

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Mariano Martínez y Martínez y otros muchos se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre reclamación por falta de resolución a solicitud producida en 27 de Febrero de 1928 al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid por los Escribientes interventores y Romaneros de las Oficinas de Arbitrios sobre descanso semanal y abono de horas extraordinarias desde el año 1923.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Iñesón
(Núm. 2.577)

Madrid, 2 de Octubre de 1928.
El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Iñesón
(Núm. 2.606) (O.—318)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Pro-

curador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, de 18 de Mayo de 1928, en reclamación formulada por D. Pedro García de la Varga en representación de la Asociación general de Ganaderos del Reino, sobre el arbitrio de carnes frescas y saladas.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.
El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Iñesón
(Núm.—2.605) (O.—317)

El Procurador D. Antonio Pintado, en nombre de D. Florestán Aguilar y Rodríguez, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, fecha 15 de Septiembre de 1926, referente a clasificación de cédulas personales, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, hago público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de Octubre de 1928.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 2.608)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administración de la provincia, de 22 de Mayo de 1928, que estimó reclamación de D. Antonio Alonso García sobre licencia de apertura, libre de derechos, de un local en la avenida de Pi y Margall, número 11, de esta Corte.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.
El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Iñesón
(Núm. 2.607) (O.—316)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Mariano Martínez y Martínez y otros muchos se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre reclamación por falta de resolución a solicitud producida en 27 de Febrero de 1928 al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid por los Escribientes interventores y Romaneros de las Oficinas de Arbitrios sobre descanso semanal y abono de horas extraordinarias desde el año 1923.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.
El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Iñesón
(Núm. 2.577)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por D. Ramón Ezquerria Fernández se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Vallecas, de 10 de

Diciembre de 1927, que acordó declarar suspenso de empleo y sueldo, durante el plazo de dos meses, al recurrente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 2.626)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José Borrell García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, de 3 de Junio de 1926, referente a la instalación de un surtidor de gasolina.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,

Licd. Enrique Torres

(Núm. 2.578)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Pomares Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 8 de Mayo de 1928, referente al arbitrio de licencia de apertura de un depósito cerrado.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,

Licd. Enrique Torres

(Núm. 2.579)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Benjamín de la Vega Abestain y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 28 de Marzo de 1928.

Madrid, 1 de Octubre de 1928.

El Oficial de Sala,

Licd. Enrique Torres

(Núm. 2.580)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Martín Garrido (Eugenio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a designar nuevo Abogado y Procurador, por haber renunciado los que le defendían, el Letrado D. Pablo Fuenmayor y Procurador D. Ramón Gordillo, en la causa seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, por injurias; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,

E. Angel de Marcos

(Núm. 2.641)

(B.—1.651)

En la causa procedente del Juzgado de Palacio, seguida por retención de un automóvil, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales, para que tenga lugar la citación de la quere-

llante doña Inés Sacristán Fernández, cuyo paradero o domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Tribunal a designar nuevo Procurador que continúe representándola en esta causa, o diga si se le nombra de oficio; con el apercibimiento, si no lo verifica dentro de aquél, de continuar la causa sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Madrid, a 30 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,

F. Cadenas

(Núm. 2.642)

(B.—1.656)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad y estafa, se cita a Bernardo Izcaray Calzada, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 33, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 705 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 24 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.639)

CENTRO

Oropesa López (Timoteo Domingo), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 54, procesado por atentado, bajo el número 221 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.625)

Cobo de los Reyes (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo natural de Manuela Cobo, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 34, segundo derecha, procesado por resistencia, en causa 1.128 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.626)

Luis Paz (Alejandro de), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 63, portería, procesado por hurto en causa número 938 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.628)

Carralero Fernández (Feliciano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinte años, hijo de Sebastián y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 4, patio, procesado por hurto en causa 938 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.629)

Montiel Jiménez (Juan José), que usa el nombre de Rafael, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Emilio y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Hilarion Eslava, 64, bajo, procesado por hurto en causa 938 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.630)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Joaquín Díaz Cañabate, contra D. Pedro Sáinz y Sáinz, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

Finca:

Una casa, sita en esta Corte, calle de Ferrer del Río, número nueve, barrio de la Guindalera, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, la cual consta de planta baja, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrada. La planta baja se ha distribuido en dos tiendas y un cuarto interior, y los pisos altos en dos viviendas exteriores y una interior con cuatro huecos por planta. El solar sobre que se ha realizado la construcción, de forma rectangular, mide once metros cincuenta centímetros de fachada por veintiocho metros

de fondo, o sean trescientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento cuarenta y siete pies treinta y seis décimas de pie cuadrado, de los que ocupa la edificación unos tres mil setecientos sesenta pies noventa y seis décimas de otro, iguales a doscientos noventa y dos metros, destinándose a tres patios la superficie restante. Linda: por su fachada o Sur, con la citada calle; izquierda, entrando, u Oeste, con solar de D. Ricardo Fernández y Sáenz de Heredia, que fué de D. Eustasio Martínez López; derecha, entrando, o sea Este, y por el testero o Norte, con finca de D. José García y León.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día nueve de Noviembre próximo, a las once; previniéndose a los licitadores: que el tipo de subasta será el de cien mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma para tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

(Firmado)

(A.—1.451)

HOSPICIO

Rodríguez (Alvaro), cuyas demás circunstancias no constan, así como tampoco el domicilio, sabiéndose tan sólo que es amigo de Carlos Emilio Dagoreau Sanrook, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de declarar como testigo en el sumario que contra el Carlos Emilio Dagoreau se instruye por el delito de estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

(B.—1.631)

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte y Secretaría de D. José María de Antonio, se tramitan autos a instancia de D. Eusebio Calatayud Indice, a quien representa el Procurador don Pedro Ortiz, contra D. Angel Fernández y el excelentísimo señor Marqués de Villatoya y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, habiéndose admitido la demanda por providencia de 13 de Agosto último, y mandado emplazar a los demandados para que comparecieran y la contestaran, dentro del término de nueve días, y no siendo conocido el domici-

lio del demandado D. Angel Fernández, por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca y conteste la demanda dentro del plazo indicado de nueve días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 3 de Octubre de 1928.

El Secretario,
P. S.

Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(C.—314)

HOSPITAL

Peregrina Pagador (Manuel), de veinte años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Nerva (Huelva), vecino de Madrid, ajustador, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 48, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, dentro del término de diez días, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Sección Tercera de esta Audiencia en el sumario que se le siguió, por delito de hurto, con el número 319 de 1926; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 5 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—1.641)

LATINA

Raimundo Fernández (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Piamonte, número 25, procesado por hurto, sumario número 325 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 1.º de Octubre de 1928.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Félix Gil

(Núm. 2.583)

(B.—1.635)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Josefa García Sánchez, natural de Barcelona, hija de Ricardo y Juana, de veinticuatro años, soltera, vendedora, domiciliada últimamente en la calle de Antonia Jiménez, número 8, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria, y llevar a efecto su prisión, en causa

por estafa, número 258 de 1928; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 1.º de Octubre de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.632)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Marcelino Gómez Muñoz, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Zarza Capilla, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Miján, número 3, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser constituido en prisión y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue por resistencia, con el número 151 de 1928; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de Septiembre de 1928.

P. S. M.,

Francisco Gómez

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 2 460)

(B.—1.619)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio declarativo de menor cuantía promovido por la excelentísima señora doña María Piedad de Arana e Iturribarria, Marquesa de Unzá del Valle, con licencia de su esposo D. José Velasco y Palacio, contra los derechohabientes, desconocidos, de la Entidad Banco de Economías, que funcionó en Madrid en el año mil ochocientos sesenta y tres, y contra las personas, también desconocidas, que pudieran ser interesadas en la anotación tomada en el Registro de la Propiedad de Getafe, sobre dos terceras partes de la casa sita en Villaverde, calle de Salsipuedes, número cuatro, hoy agrupada a la posesión de utilidad y recreo titulada Santa Isabel, del embargo practicado en las diligencias promovidas, en este mismo Juzgado, sobre exacción de costas devengadas en causa seguida contra Román Salamanca Alonso, por falsificación de un recibo, sobre cancelación de gravámenes, habiéndose admitido a trámite la demanda y mandando conferir de la misma traslado, con emplazamiento, a dichos demandados, para que, en el término de

nueve días, comparezcan en los expresados autos.

Y por el presente edicto se emplaza a los expresados demandados para que comparezca en el mencionado término; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Ante mí,

Ledo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho

(D.—172)

Juzgados municipales

RIBAS Y VACIAMADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa, se cita a Fernando Parladio, que dijo habitar en Madrid, calle de Fomento, número 26, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 17 de los corrientes, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en Vaciamadrid, al acto del juicio de faltas contra él acordado, por sustracción de almendrucos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ribas y Vaciamadrid, 5 de Octubre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 2.661)

(B.—1.653)

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de primera, 9 litros.
Idem de segunda, 6.
Alcohol de quemar, el necesario.
Arroz, ídem.
Carbón vegetal, 2.500 kilos.
Idem cok, 17.000.
Idem antracita, 5.000.
Carne de vaca, la necesaria.
Cofiac, el necesario.
Hueso de vaca, ídem.
Frutas, las necesarias.
Gallinas, ídem.
Huevos, los necesarios.
Jabón común, 170 kilos.
Jamón limpio, el necesario.
Leche de vacas, la necesaria.
Idem condensada, ídem.
Leña fina, ídem.
Macarrones, los necesarios.
Merluza, la necesaria.
Patatas, las necesarias.
Rifones, los necesarios.
Sal sosa, la necesaria.
Sesos, los necesarios.
Verduras, las necesarias.
Vino común, el necesario.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once horas y treinta minutos, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las ofertas se harán por escrito, dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente; se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se reúna la Comi-

sión, que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

Segunda. Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Noviembre próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobado por la Superioridad, que obra en esta Secretaría. Los artículos cuyas entregas no sean diarias tendrán lugar éstas por su totalidad o fraccionariamente, si así conviniere para su conservación, en los días que determine la Comisión receptora, desde las nueve a las catorce horas.

Tercera. Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás, al pie de caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Cuarta. La Comisión podrá exigir como garantía del cumplimiento de los compromisos una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

Quinta. Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio así lo requiriesen; y

Sexta. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Octubre de 1928.

El Coronel Presidente
accidental,

Antonio Llerena

(Núm. 2.639)

(E.—568)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 76.909, a nombre de doña Marcelina Valencia Vicente, se anuncia será expedida, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.

P. El Jefe de la Caja,

Manuel Sánchez Ocaña

(A.—1.452)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 102.702, a nombre de D. Valentín Arahuete Sanz, se anuncia será expedida, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.

P. El Jefe de la Caja,

Manuel Sánchez Ocaña

(A.—1.453)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, S, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202